



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO**

CONSTANCIA

TRD – 2023-171.27.4395

HACE CONSTAR

Que Steffany Lizzette Escobar Rincon, Secretaria de Despacho de la Secretaria de Integracion Social, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 8 de noviembre de 2023, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por proyecto en el nivel Profesional para que el contratista desarrolle actividades como Profesional, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: “(...)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)”.

De acuerdo a la justificación presentada por la Secretaria de Integracion Social Secretaria de Integracion Social y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 27 de diciembre de 2023.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los ocho (8) días de mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

N° 2023-171.27.4395
DI: 1113655514

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367-01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano

